

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo adelantado por la FINANCIERA ANDINA S.A. en contra de JANETH VILLEGAS BERMUDEZ Y OTROS, junto con el anterior escrito presentado. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 12 de abril de 2024.

La Secretaria,

SANDRA ÁRBOLEDA SÁNCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Auto No. 541

Santiago de Cali, abril doce (12) de dos mil veinticuatro (2024).

Vista la constancia secretarial que antecede y revisado como ha sido el expediente se advierte que mediante auto de noviembre 12 de 1998, se dio por terminado el presente proceso Ejecutivo Mixto adelantado por FINANDINA en contra de los Sres. JANETH VILLEGAS BERMUDEZ Y OTROS, por pago total de la obligación y se decretó el levantamiento del embargo de los bienes de propiedad de los demandados.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Expedir nuevamente los oficios de desembargo a los demandados, tal como se ordenó en el auto que decretó la terminación del proceso. Líbrense oficio correspondiente y hágase entrega de los mismos a la sra. ZORAYDA MORENO AMPUDIA con C.C. 66.763.218, persona autorizada por la demandada JANETH VILLEGAS BERMUDEZ para recibirlo.

Notifíquese;

El Juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

E1.

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

En Estado No 61 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 15 de abril de 2024

SANDRA ÁRBOLEDA SÁNCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83980267cf1d4d373e47f6ecf820d2b492cf3dedf7067e2aa40734049b0b6cbd**

Documento generado en 12/04/2024 10:03:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>